**OBJETIVO:** Mantener actualizada la información sobre el ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las etapas de la política y generar recomendaciones.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **CRITERIOS** | **AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I**  **2016** | **AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I**  **2016** |
| **FORMULACIÓN** | **Nombre de la política.** | Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital | |
| **Decreto de adopción – Número y fecha.** | DECRETO 470 DE 2007  "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital"  Véase: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27092 | |
| **Período de duración de la política.** | 2007-2020 | |
| **Horizonte de sentido establecido en la política.** | El horizonte cuenta con dos propósitos generales: hacia la inclusión social y hacia la calidad de vida con dignidad. | |
| **Objetivo general.** | Buscar el desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. | |
| **Estructura definida para la política.** | La política está estructurada de la siguiente manera:  Título II: Dimensiones:   1. Capítulo I: Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades. 2. Capítulo II: Dimensión Ciudadanía Activa. 3. Capítulo III: Dimensión Cultural y Simbólica. 4. Capítulo IV: Dimensión de Entorno, Territorio y Medio Ambiente. | |
| **Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.** | La Política Pública se formula en el escenario del Sistema Distrital de Discapacidad y su Consejo Distrital, en donde comparten espacio la Alcaldía Mayor de Bogotá, las Secretarías Distritales y los Representantes de la Población con Discapacidad (Acuerdo 505 de 2012). | |
| **Marco analítico.**  Información de estudios cuantitativa y cualitativa, ejercicios de análisis y riesgos con diferentes actores y escenarios, entre otros. | Estudios realizados: *“Evaluación ejecutiva del proceso de formulación e implementación y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y los procesos de monitoreo y seguimiento de la política pública de discapacidad para el periodo (2008- 2013)”* Universidad del Rosario, Secretaría Distrital de Planeación y Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015.  Escenarios legitimados por el Acuerdo 505 de 2012: Consejo Distrital de Discapacidad, Comité Técnico Distrital de Discapacidad y Consejos Locales de Discapacidad (20). | |
| **Marco ético político.**   * Valores públicos ordenadores desde donde se orienta la política; futuros deseables; perspectiva de derechos y diferencial. * Procesos de participación social realizados durante la formulación. | Valores públicos orientadores:Democracia, Autonomía, Diversidad, Participación, Corresponsabilidad Social, Sostenibilidad, Transversal e integral, Perdurabilidad, Solidaridad y Antidiscriminación. | |
| **Marco conceptual.**  Conceptos rectores - Nombrarlos. | * Desarrollo humano * Desarrollo social * Desarrollo sostenible | |
| **Marco jurídico y normativo.**  Incluir y nombrar Marco Internacional, Nacional (Bloque constitucional y jurisprudencia) y Distrital. | Constitución Política de 1991, artículos 1, 13 (inciso 3), 47, 68, 93; Declaración Universal de Derechos Humanos y Pactos Internacionales de Derechos Humanos; Declaración y Programa de Acción de Viena; Ley 74 de 1968: Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Ley 762 de 2002: Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de Discapacidad; Ley 361 de 1997:Mecanismos de integración social de las personas con limitación; Sentencia T 397/04; Acuerdo Distrital 137 de 2004: Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999". (Actualmente Acuerdo 505 de 2012 Modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 586 de 2015); Ley estatutaria 1618 de 2013. | |
| **IMPLEMENTACIÓN** | **Plan de acción Distrital y Local.** Señalar si se estructura el Plan de Acción Distrital y los Planes Locales, aplicando la normatividad vigente y los lineamientos de la SDP, para la formulación y presentación de informes de avance.  ¿Con cuáles proyectos del plan de desarrollo se asocianlos recursos financieros para generar sostenibilidad en la implementación? | El Plan de Acción Distrital de la Política Pública de Discapacidad, es aprobado por el Consejo Distrital de Discapacidad y formulado por el Comité Técnico Distrital de Discapacidad. Actualmente, se encuentra en formulación, dada la contingencia del cambio de Administración Distrital y proceso de aprobación del Plan de Desarrollo.  La sostenibilidad presupuestal depende de los proyectos de inversión formulados por todas las Secretarías Distritales, los cuales deben responder a las necesidades de la población con discapacidad. | El Plan de Acción Distrital de la Política Pública de Discapacidad está en proceso de aprobación por parte del Consejo Distrital de Discapacidad, para ser presentado oportunamente a la Secretaría Distrital de Planeación.  Se reitera que la sostenibilidad presupuestal depende de los proyectos de inversión formulados por todas las Secretarías Distritales y entidades partícipes del Sistema Distrital de Discapacidad, los cuales deben responder a las necesidades de la población. |
| **Estado de implementación.**   * Con qué Eje/Programas/Metas del Plan de Desarrollo se relaciona la política y cómo se materializa esta relación. * Criterios de Territorialización local de la política. * Estado de avance de la etapa de implementación: * ¿Cuenta con indicadores de política? * ¿El plan de Acción cuenta con metas e indicadores de resultado y gestión?   Describa el principal avance, el cumplimiento de las metas y los indicadores con su porcentaje de cumplimiento. | * Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y Programa Estratégico "Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente". * El Plan de Acción Local de la Política Pública se formula en los Consejos Locales de Discapacidad y es implementado por todas las instituciones en lo local, de acuerdo a los proyectos y a sus competencias. * La política Pública no cuenta con indicadores de seguimiento a la implementación, por lo que actualmente se está desarrollando la metodología para reformular la Política. | El Consejo Distrital de Discapacidad es la instancia rectora de la Política Pública de Discapacidad, no una sola entidad.  La SDIS en su papel de gestora de la Política Pública de Discapacidad y para implementar la misma, formuló el Proyecto de Discapacidad “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”; el cual está enmarcado en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y Programa Estratégico "Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente".  Este Proyecto de Discapacidad cuenta con:  Cuatro servicios sociales:   1. Centros Crecer: Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva, entre los 6 años y los 17 años 11 meses. 2. Centros Avanzar: Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, entre los 6 años y los 17 años 11 meses. 3. Centro Renacer: Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y medida de protección y restablecimiento de derechos 4. Centros Integrarte de Atención Interna y Externa: Atención a personas con discapacidad, mayores de 18 años.   Adicionalmente cuenta con dos estrategias:   1. Estrategia de Inclusión Comunitaria: Por medio de la cual se gestionan y generan espacios de participación, visibilización y reconocimiento a las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras en las localidades. Adicionalmente se entregan bonos canjeables por alimentos que provienen del Proyecto Bogotá Te Nutre. 2. Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión: Por medio de la cual se gestionan y acompañan los procesos de inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Estos procesos se dan en 5 entornos: Educativo, productivo, cultural, recreativo y deportivo.   Para acceder a los servicios sociales y estrategias la población interesada puede acercarse a la Subdirección Locales para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia y se realizará una validación de condiciones a fin de establecer el cumplimiento de los criterios de identificación.   * La política Pública no cuenta con indicadores de seguimiento a la implementación, por lo que actualmente se está desarrollando la metodología para reformular la Política. Este proceso de adelanta en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad y con el liderazgo de la Secretaría de Educación del Distrito por tener a su cargo la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad. |
| Mencione el Proceso de participación y control social en la implementación. | La participación y control social es continua, pues la población con discapacidad tiene representantes en lo local y Distrital, elegidos democráticamente y encargados de divulgar la información y visibilizar las propuestas y necesidades. | Para garantizar la participación de la población, el Sistema Distrital de Discapacidad contempla la elección democrática de 7 Representantes de Discapacidad en cada una de las 20 localidades del Distrito, quienes inciden activamente en los Consejos Locales de Discapacidad. Así mismo, estos Representantes Locales eligen democráticamente a los 7 Representantes Distritales de Discapacidad, quienes participan en el Comité Técnico y el Consejo Distrital de Discapacidad.  Se eligen 7 Representantes uno por cada tipo de discapacidad: Física, Intelectual o Cognitiva, Visual, Auditiva, Sordo-Ceguera, Mental o Psicosocial y Múltiple.  Con estos escenarios de participación e incidencia, en los cuales también hace presencia las entidades públicas, se garantiza la veeduría continua sobre las acciones de implementación de la Política Pública y adicionalmente retroalimentación social a las iniciativas públicas. |
| **SEGUIMIENTO** | Describa el mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento. | Se realiza constante monitoreo a las acciones de implementación de Política Pública, en las sesiones de las instancias de coordinación Distritales y Locales.  De manera oficial, se realiza seguimiento y monitoreo con la matriz del Plan de Acción según el Decreto 171. | Se realiza constante monitoreo a las acciones de implementación de Política Pública, en las sesiones de las instancias de coordinación Distritales y Locales.  De manera oficial, se realiza seguimiento y monitoreo con la matriz del Plan de Acción según el Decreto 171 de 2013. |
| * Principales logros de la política. * Principal acción que muestra la materialización del enfoque diferencial y de género. | **LOGROS:**   * Visibilización de la población con discapacidad en el Distrito. * Articulación de acciones e instituciones en pro de la población con discapacidad. * Reconocimiento y garantía de derechos. * Visibilización y reconocimiento a las cuidadoras de personas con discapacidad. | **LOGROS:**   * Visibilización de la población con discapacidad y sus cuidadores en el Distrito. * Articulación de acciones e instituciones en pro de la población con discapacidad. * Reconocimiento y garantía de derechos. * Empoderamiento e incidencia de la población con discapacidad en las decisiones públicas. * Enfoque de inclusión para las personas con discapacidad. * Reconocimiento a las capacidades de la población. * Compromiso de entidades públicas en favor de la población con discapacidad |
| Alertas tempranas, retos y proyecciones. | No se ha realizado un riguroso seguimiento a la implementación de la Política Pública, en parte por la ausencia de mecanismos e indicadores para tal fin.  El reto de la Administración Distrital es responder por los saldos de la Política Pública en Discapacidad, los cuales se han visibilizado en los diferentes espacios de participación: i) salud, ii) educación, iii) bienestar social, iv) movilidad, v) vivienda digna, vi) recreación y deporte, vii) inclusión laboral | No se ha realizado un riguroso seguimiento a la implementación de la Política Pública, en parte por la ausencia de mecanismos e indicadores para tal fin.  El reto de la Administración Distrital es responder por los saldos de la Política Pública en Discapacidad: i) salud, ii) educación, iii) bienestar social, iv) movilidad, v) vivienda digna, vi) recreación y deporte, vii) inclusión laboral.  Para la reformulación de la Política Pública que iniciará en 2018, se requiere rigurosidad en el horizonte de sentido, formulación de la estructura y el Plan Indicativo, con el fin de facilitar el seguimiento a la implementación y el impacto de los resultados. |

Dependencia y Equipo responsable: Proyecto de Discapacidad 1113 “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” – Jenny Elizabeth Tibocha, Referente de Política Pública

Fecha de diligenciamiento: Octubre de 2016.

Fecha de actualización: Marzo de 2017

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **ELABORÓ ESTRUCUTRA** | **REVISÓ** | **APROBÓ** |
| **NOMBRE** | *Elizabeth Cortés Rojas* | *Richard Romero Raad* | *Richard Romero Raad* |
| **CARGO** | *Asesora de Subsecretaria con apoyo Gestor del Proceso de Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales* | *Subsecretario* | *Subsecretario* |